



Resolución Directoral

N° 00345-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 5 de agosto de 2024

VISTO:

El INFORME-00360-2024-ENSFJMA-DG-DD-PEE, INFORME 00076-2024-ENSFJMA/DG-DD y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo IV presencial 2024, a realizarse del 12 de setiembre y concluye el 31 de octubre en las sedes de Lima y Comas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de siete (07) semanas cada curso;

Que, con INFORME-00360-2024-ENSFJMA-DG-DD-PEE, de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo IV 2024, en modalidad presencial, de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la Sede del distrito de Cercado de Lima y en la sede Comas, realizarse del 12 de setiembre y concluye el 31 de octubre, con una meta de atención de 263 estudiantes;

Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante MEMORÁNDUM 00133-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 30 de julio de 2024, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2024 existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimada para el desarrollo del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas. Asimismo, precisa que se financiará con recursos directamente recaudados, recomendando el máximo esfuerzo en realizar las acciones pertinentes con la finalidad que el programa sea sostenible en sus gastos;

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039184

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344





Que, con INFORME 00076-2024-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 31 de julio de 2024, la Directora de Difusión, solicita la a aprobación del proyecto de estructura de costos del cuarto ciclo de talleres presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas a iniciar el 12 de septiembre del año en curso, en virtud a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del MEMORÁNDUM 133- 2024-ENSFJMA/DG- SG-OPP;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo IV de talleres presenciales 2024 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en las sedes de Lima y Comas, que se realizará del 12 de setiembre al 31 de octubre del 2024, con una meta total de atención de 263 participantes.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el proceso de inscripción y/o matrícula se iniciará el martes 23 de julio al lunes 30 de setiembre del 2024., para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

ARTÍCULO 3.- APROBAR, la proyección de estructura de costos del Ciclo IV de talleres presenciales 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciar el 12 de setiembre del 2024

Cotización por Derecho de Enseñanza y Alquiler de Instrumentos Musicales

Sede Lima y Comas

DANZA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO - 2019
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	160.00
	Docentes y Jubilados	170.00
	Público en general	180.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344





MUSICA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO - 2019
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	170.00
	Docentes y Jubilados	180.00
	Público en general	200.00



ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00

Comas



Costo promocional	TALLERES	COSTO
	Danza	140.00
	Música	

ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00

Descripción de sesiones, hora y costos para pago de Docente

Talleres grupales

Lima:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	24 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 720.00
Una vez por semana	8	24 Horas	S/. 30.00	S/. 720.00



EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e Ingresando la siguiente clave: 5C3344

		(1Turno)		
--	--	----------	--	--

Comas:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	16 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 480.00
Una vez por semana	8	16 Horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 480.00

Nota: Una hora corresponde a hora pedagógica de 50 minutos

PROYECCIÓN DE MATRICULADOS Y RECAUDACIÓN POR TALLERES DE DANZA Y MÚSICA

- Lima

Se tiene proyectado recibir un total aproximado de **263 participantes**, entre las sedes de Lima (194 participantes) y Comas (69 participantes)

CICLO IV			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Danza			
Estudiantes	S/. 160.00	65	S/. 10,400.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	6	S/. 1,020.00
Público en general	S/. 180.00	18	S/. 3,240.00
* BECAS	S/. 0.00	15	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	15	S/. 1,500.00
SUB TOTAL		119	S/. 16,160.00

Música y Canto			
Estudiantes	S/. 170.00	35	S/. 5,950.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	7	S/. 1,260.00
Público en general	S/. 200.00	20	S/. 4,000.00
* BECAS	S/. 0.00	8	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	5	S/. 500.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039164

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344



SUB TOTAL		75	S/. 11,710.00
TOTAL		194	S/. 27,870.00

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	21	S/.315.00	18	S/.360.00	S/.675.00

• **Comas:**

Se tiene proyectado recibir aproximadamente 69 personas en la sede

Comas

COMAS			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocional	S/140.00	60	S/8,400.00
Becas	S/0.00	5	S/0.00
MEDIAS BECAS	S/100.00	4	S/400.00
TOTAL		69	S/8,800.00

* Becas Ensfjma

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES						
ALQUILER	S/.15.00		SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	15		S/.225.00	10	S/.200.00	S/.425.00

RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO HABERES DE DOCENTES.

SEDE	MENCION		TOTAL S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	30	720	S/ 21,600.00
Comas	10	160	S/ 4,800.00
TOTAL	40	880	S/ 26,400.00

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344





CICLO IV PRESENCIAL 2024	
CONCEPTO	RECAUDACION
MATRICULAS	S/ 34,270.00
1/2 BECAS	S/ 2,400.00
ALQUILER DE INST.	S/ 1,100.00
TOTAL	S/ 37,770.00



Resumen general de gastos

CONCEPTO DE PAGOS Ítem	Detalle	CANTIDAD	Meses		TOTAL S/.
			setiembre	octubre	
Personal Administrativo	Apoyo Administrativo Lima	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Apoyo Administrativo Comas	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Personal de mantenimiento Comas	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	S/. 3,000.00
*Pago de docentes - 2 horas por semana	10 turnos x 16 horas	160 Horas pedagógicas		S/. 4,800.00	S/. 26,400.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	30 Turnos x 24 horas	720 Horas pedagógicas		S/. 21,600.00	
TOTAL					S/. 37,400.00

** Los pagos por servicio a docente y locadores está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes Clasificador 2.3.2.9.11.

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA - CICLO IV DE CLASES PRESENCIALES EN LAS SEDES LIMA Y COMAS

RESUMEN

RESUMEN		
INGRESOS	S/. 37,770.00	100.00%
EGRESOS	S/. 37,400.00	99.02%
SALDO	S/. 370.00	0.98%

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: PEE2024-JNT-0039184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/s_inad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344



Artículo 5.-ENCARGAR, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

ARTÍCULO 6.- El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.

ARTÍCULO 7.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 0006
Programa	: 9002
Actividad	: 5000753 Extensión y proyección social
Función	: 22 Educación
División Func.	: 048 Educación Superior
Grupo Func.	: 0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente	: 1 Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	: 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizado por personas naturales.

Artículo 8.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklor,
José María Arce y Rojas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0039184

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C3344

